

## RESUMEN DE REGULACIÓN

Mayo 31, 2016

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Jonathan Malagón González  
Vicepresidente Técnico  
Asobancaria  
[jmalagon@asobancaria.com](mailto:jmalagon@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [cmontoya@asobancaria.com](mailto:cmontoya@asobancaria.com)

- **FONDES:** Se reglamentan asuntos relacionados con el financiamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (MHCP - Decreto N° 857).
- **Cláusulas y prácticas abusivas:** Se actualizan y modifican las instrucciones vigentes en materia de cláusulas y prácticas abusivas (SFC - Circular Externa N° 18).
- **Subastas de opciones call:** Se informa que a partir del 31 de mayo de 2016 no se convocarán nuevas subastas de opciones call para desacumular reservas internacionales (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DODM-143).
- **CENIT:** Se actualiza la información relacionada con la consulta de la TRM y las tarifas interoperadores para planillas electrónica y asistida, cobradas por el Operador de Información Bancolombia (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DSP-152).
- **Seguro Agropecuario:** Se expide el Instructivo Técnico para acceder al incentivo sobre la prima del seguro agropecuario para la vigencia 2016 (Finagro - Circular Reglamentaria P-11).
- **Título valor electrónico:** Se busca regular la creación, circulación, aceptación, aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico (Congreso - Proyecto de Ley N° 190).
- **Licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional:** Se efectúan ajustes en materia de igualdad de acceso, contenido del pliego de condiciones e información al procedimiento establecido para la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional (MHCP - Proyecto de Decreto N° 5963).

## NORMATIVIDAD

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.  
[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

1. **Proyecto de Ley N° 190:** Por medio del cual se busca regular la creación, circulación, aceptación, aval y demás actos cambiarios sobre cualquier título valor electrónico para los cuales no exista regulación especial.

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2016

Norma: <http://190.26.211.102/proyectos>

Catherin Montoya González  
[cmontoya@asobancaria.com](mailto:cmontoya@asobancaria.com)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Decreto N° 857:** Por el cual se adiciona la Parte 19 al Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura, con el fin de: (i) definir los términos bajo los cuales los recursos resultantes de la enajenación de activos de la Nación se incorporan al FONDES; y (ii) reglamentar el manejo de la cuenta especial de que trata el parágrafo del artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, administrada por el Tesoro Nacional.

Fecha de publicación: 23 de mayo de 2016

Norma: <http://es.presidencia.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [cmontoya@asobancaria.com](mailto:cmontoya@asobancaria.com)

- 2. Proyecto de Decreto N° 5963:** Por el cual se busca modificar el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, efectuando ajustes al procedimiento establecido para la contratación de dichos seguros con el fin de brindar mayor competencia, garantías procedimentales y transparencia. Entre sus disposiciones establece: (i) los requisitos de admisibilidad adicionales deberán estar sustentados en un documento de justificación técnica que hará parte del pliego de condiciones; (ii) una vez se adjudique la licitación, la institución financiera deberá informar al deudor el resultado indicando el nombre de la aseguradora, el cambio de la tasa de prima mensual de la póliza y el derecho que tiene de escoger otra aseguradora, para lo cual la institución financiera deberá señalar la totalidad de las condiciones del seguro; (iii) en caso de exigirse una carta de compromiso por parte de un reasegurador, deberá incluirse en el contenido de los pliegos la información relativa a la cartera asegurable en los términos que determine la SFC; y (iv) las etapas que se deben agotar para el estudio y modificación del pliego de condiciones y de los requisitos de admisibilidad. Plazo para comentarios hasta el 8 de junio de 2016.

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

Anexo: <http://www.urf.gov.co>

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa N° 18:** Por la cual se modifica el numeral 6 del Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica para actualizar y modificar las instrucciones vigentes en materia de cláusulas y prácticas abusivas, con el fin de incorporar aquellas identificadas en el ejercicio de la función de supervisión, así como las informadas por los Defensores del Consumidor Financiero, en desarrollo de la función de vocería atribuida por el artículo 2.34.2.1.6 del Decreto 2555 de 2010. Las entidades contarán con un plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigencia de la citada circular, para ajustar los contratos y prácticas de acuerdo con sus instrucciones.

Fecha de publicación: 26 de mayo de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Circular Reglamentaria Externa DODM-143:** Por el cual se modifica la Hoja 5-3 de la Circular Reglamentaria Externa DODM-143 del 19 de febrero de 2016, correspondiente al Asunto 5: Intervención del Banco de la República en el Mercado Cambiario, del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados. Las modificaciones se realizan con el fin de informar que a partir del 31 de mayo de 2016 no se convocarán nuevas subastas de opciones call para desacumular reservas internacionales de que trata el numeral 3.4.1 de la mencionada Circular.

Fecha de publicación: 27 de mayo de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

2. **Circular Reglamentaria Externa DSP-152:** Por la cual se sustituyen las hojas I-57 del 25 de abril de 2014 y I-A4-1 del 28 de abril de 2016 del Anexo 4, correspondiente al Asunto 1: "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria- CENIT" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las modificaciones se realizan para actualizar: (i) la información relacionada con la consulta de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para calcular el valor límite de las entradas monetarias en el Sistema CENIT; y (ii) las tarifas interoperadores para planillas electrónica y asistida cobradas por el Operador de Información BANCOLOMBIA, las cuales aplicarán a partir de la facturación interbancaria e interoperadores del mes de junio de 2016.

Fecha de publicación: 27 de mayo de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

- 1. Circular Reglamentaria P-11:** Por la cual se efectúan algunas modificaciones al Título 6 del Capítulo 1 – Seguro Agropecuario del Manual de Servicios de FINAGRO. Las modificaciones se realizan para: (i) expedir el Instructivo Técnico mediante el cual se reglamenta el procedimiento para acceder al incentivo sobre la prima del seguro agropecuario para la vigencia 2016; y (ii) reglamentar el procedimiento para el pago del 1% sobre el valor de las primas del seguro agropecuario por parte de las compañías aseguradoras establecido en el Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fecha de publicación: 20 de mayo de 2016

Norma: <https://www.finagro.com.co>